PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO C | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 11 DEL AÑO 2018. | No. 32

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1517.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA RENUNCIA DEL CIUDADANO INÉS ALBERTO GÓMEZ ORTIZ, AL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO DEMETRIO JUAN REYES MORALES COMO NUEVO REGIDOR DE OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN ZACATEPEC, OAXACA.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 1518.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA POR CIENTO VEINTICINCO DÍAS NATURALES DE LA CIUDADANA GLORIA SÁNCHEZ CRUZ, AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASÍ COMO VÁLIDA LA DESIGNACIÓN DE LA SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LA CIUDADANA MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, EN AMBOS CASOS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO AL TREINTA DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 1519.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO OSCAR SÁNCHEZ RUÍZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TAMAZOLA, SILACAYOÁPAM, OAXACA, Y COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL AL CIUDADANO ARTURO NORIEGA BARRAGÁN, EN AMBOS POR EL LAPSO DE NOVENTA Y UN DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO AL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 1520.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO FERNANDO BAUTISTA DÁVILA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, POR EL PERIODO DE CUARENTA Y SEIS DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MAYO AL DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; ASÍ COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, AL CIUDADANO OCTAVIO FLORES SANTANA, EN AMBOS CASOS POR EL LAPSO DE CUARENTA Y SEIS DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MAYO AL DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM. 1521.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DE LA CIUDADANA ALEJANDRA CORTÁZAR JIMÉNEZ AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA, POR EL PERIODO DE CUARENTA Y TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIUNO DE MAYO AL DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MENDOZA ROJAS REGIDORA DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA, EN AMBOS CASOS POR EL LAPSO DE CUARENTA Y TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIUNO DE MAYO AL DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 4**

CONTINUA PÁG. 2

DECRETO NÚM. 1522.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO GENERO ESAÚ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ AL CARGO QUE DESEMPEÑA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, POR EL PERIODO DE SESENTA Y UN DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA MARINA LÓPEZ SANTOS, REGIDORA DE HACIENDA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, EN AMBOS CASOS POR EL LAPSO DE SESENTA Y UN DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM. 1523.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO JESÚS LEÓN SANTOS AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAXACA, POR EL PERIODO DE CIENTO VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL SUPLENTE EL CIUDADANO ERIBERTO CRUZ MARTÍNEZ, COMO SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN AMBOS CASOS POR EL LAPSO DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 5**

DECRETO NÚM. 1525.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA POR CIENTO VEINTIÚN DÍAS DEL CIUDADANO MANUEL XAVIER GARCÍA RAMÍREZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL AL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL SAN PEDRO DUEÑAS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS, CENTRO, OAXACA, EN AMBOS CASOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 5**

DECRETO NÚM. 1526.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE ACREDITAR LAS ACTUACIONES HECHAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC, OAXACA, RESPECTO A LA LICENCIA DEL CIUDADANO JUAN GARCÍA ARIAS, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y ASÍ MISMO SE APRUEBA QUE ASUMA EL CARGO EL SUPLENTE DE DICHO CONCEJAL EL CIUDADANO VICTORINO NICOLÁS GARCÍA, EN AMBOS CASOS POR EL LAPSO DE CINCUENTA Y DOS DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; Y APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO FLORENCIANO DOLORES MARTÍNEZ, AL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC, OAXACA, ASÍ MISMO SE APRUEBA QUE ASUMA EL CARGO EL SUPLENTE DE DICHO CONCEJAL EL CIUDADANO ELPIDIO EPIFANIO GARCÍA, EN AMBOS CASOS POR EL LAPSO DE CINCUENTA Y DOS DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 5**

DECRETO NÚM. 1528.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO DAGOBERTO ALAN LÓPEZ FRANCO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ADALBERTO VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ VARGAS, COMO NUEVO SÍNDICO PROCURADOR, EN AMBOS CASOS POR EL TIEMPO DE OCHENTA Y UN DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO AL NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; Y DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DEL CIUDADANO MISAEL OLMEDO AVENDAÑO QUEVEDO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ARMANDO DE JESÚS VARGAS GONZÁLEZ, COMO NUEVO REGIDOR DE OBRAS, EN AMBOS CASOS POR EL TIEMPO DE OCHENTA Y UN DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO AL NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 6**

DECRETO NÚM. 1529.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA POR CUARENTA Y UN DÍAS DEL CIUDADANO VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, EL CIUDADANO AQUILEO HERNÁNDEZ VICENTE, SÍNDICO MUNICIPAL, EN AMBOS CASOS POR EL LAPSO DE CUARENTA Y UN DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 6**

DECRETO NÚM. 1530.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE LA LICENCIA DE LA CIUDADANA LAURA PÉREZ LOZANO AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, POR EL PERÍODO DE CUARENTA Y SIETE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL CIUDADANO FELIPE ESPINOZA JUAN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, EN AMBOS CASOS POR EL LAPSO DE CUARENTA Y SIETE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....**PÁG. 6**

DECRETO NÚM. 1531.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA, PUTLA, OAXACA, EL CIUDADANO CELSO JOSÉ PAÉZ, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.....**PÁG. 7**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER.

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1523

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del Ciudadano Jesús León Santos al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo de ciento veinte días contados a partir del veintisiete de mayo de dos mil dieciocho al veintitrés de septiembre del presente año, así como la designación del suplente el Ciudadano Eriberto Cruz Martínez, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca, en ambos casos por el lapso de ciento veinte días naturales contados a partir del veintisiete de mayo de dos mil dieciocho al veintitrés de septiembre del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de Julio de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **León Leonardo Lucas**, Secretario.- **Dip. Fernando Huerta Acevedo**, Secretario.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 17 de Julio de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1525

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia por ciento veintiún días del ciudadano Manuel Xavier García Ramírez, al cargo de Presidente Municipal, así como el nombramiento del encargado del Despacho de la Presidencia Municipal al Ciudadano Víctor Manuel San Pedro Dueñas, Suplente del Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, en ambos casos contados a partir del día dos de abril de dos mil dieciocho al treinta y uno de julio del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de Julio de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **León Leonardo Lucas**, Secretario.- **Dip. Fernando Huerta Acevedo**, Secretario.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 17 de Julio de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER.

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1526

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente acreditar las actuaciones hechas por el Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, respecto a la licencia del Ciudadano Juan García Arias, al cargo de Presidente Municipal, y así mismo se aprueba que asuma el cargo el suplente de dicho concejal el Ciudadano Victorino Nicolás García, en ambos casos por el lapso de cincuenta y dos días naturales contados a partir del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho al trece de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la solicitud de licencia del Ciudadano Florenciano Dolores Martínez, al cargo de Regidor de Hacienda, del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, así mismo se aprueba que asuma el cargo el suplente de dicho concejal el Ciudadano Elpidio Epifanio García, en ambos casos por el lapso de cincuenta y dos días naturales contados a partir del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho al trece de julio del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 3 de Julio de 2018.- Dip. **José de Jesús Romero López**, Presidente.- Dip. **León Leonardo Lucas**, Secretario.- **Dip. Fernando Huerta Acevedo**, Secretario.- Dip. **María de Jesús Melgar Vásquez**, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 17 de Julio de 2018. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

IMPRESO EN LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA